

La versión vencida

Por lo general, la guerra de 1810 en México se ha explicado desde la perspectiva insurgente, la fundadora del mito nacionalista mexicano. Sin embargo, una guerra no puede entenderse sin considerar la posición del adversario, en este caso la realista. Para ello ponemos a consideración del lector un documento de primer orden: el punto de vista de otro de los protagonistas de la historia, la de Félix María Calleja. Cabe advertir que esta autobiografía fue elaborada para justificar sus actos y demostrar que tenía los méritos suficientes, por servicios prestados a la Corona, para recibir del monarca la gracia de concederle el título de “conde de Calderón” por haber derrotado en el puente de este nombre a los principales enemigos del rey y de la paz en Nueva España.

En el documento Calleja hace un recuento de los servicios prestados a la Corona desde su llegada a Nueva España, en 1789, hasta su regreso a la península en 1816. En especial destaca las encomiendas que como visitador realizó por los territorios del Norte y costas del Golfo de México y, algo hasta ahora desconocido, su participación en el golpe de Estado de 1808 y de su nombramiento como gobernador militar de la ciudad de México. En su relato pone el mayor énfasis en la recuperación de las finanzas públicas, agotadas por los efectos de la guerra, y en las medidas adoptadas para contrarrestarla como la reorganización de las fuerzas armadas y su distribución por todo el territorio novohispano. Tampoco se conocía a detalle la huida de San Luis Potosí de su esposa Francisca de la Gándara, de su cautiverio en territorio insurgente y de su intervención en la célebre batalla de Puente de Calderón. Calleja regresó a España con la creencia de haber salvado una causa perdida y de haber guardado estos territorios para

la corona española. El documento está en el Archivo General de Indias, México, exp. 2345, de Félix María Calleja al monarca Fernando VII, Madrid, 18 de enero de 1818.

Juan Ortiz

CALLEJA SOLICITA EL TÍTULO DE CONDE DE CALDERÓN

El hombre no se pertenece a sí mismo aunque, pese a su modestia, carece de libertad para callar la verdad en perjuicio de la justicia a que tiene derecho la posteridad.

Desconozco la ambición y soy sensible a la gloria, singularmente a la de que en el Real ánimo de Vuestra Majestad tengan lugar los servicios que la revolución de Nueva España me ofreció ocasión de hacer a Vuestra Majestad, en circunstancias muy difíciles, muy complicadas, a dos mil leguas del trono, de los que no habrá especie de prueba usada entre los hombres que no presento a Vuestra Majestad.

El primer cuerpo municipal de su Metrópoli, el Ayuntamiento de su Capital, por sí y como representante de un gran pueblo, creyó propio de su deber y de su gratitud a la persona que los había salvado, y conservado a Vuestra Majestad la mejor y más rica parte de sus dominios de América.

Hacerlo así presente a los Reales Poderes de Vuestra Majestad a fin de que sus hijos no se avergüencen de serlo, y de que la posteridad no les relegase entre las generaciones ingratas, y lo ejecutó en 17 de febrero de 1813, antes de que yo fuese nombrado Virrey de aquellos vastos dominios de Vuestra Majestad, repitiéndolo en 19 de abril de 1816, cuando ya tenía noticia de mi relevo, por medio de las respetuosas representaciones que en testimonio acompañan;¹ en las que, como testigo ocular y órgano de la notoriedad, exponen y recomiendan a Vuestra Excelencia mis servicios que llama importantísimos, expresándolos del modo que lo hace la verdad que desea ser creída.

El atestado ocular del Ayuntamiento de la Capital de Nueva España que por su número, calidad y

¹ Carpetas 1 y 2.

representación no puede presumirse que a la faz del reino entero faltase a la verdad sobre hechos, sería en cualquier materia documento que sin contradicción la calificase; pero como es notoria la de que se trata, se hallará comprobación de ella por cuantas vías se intente.

La Real Audiencia, el Cabildo Eclesiástico de aquella Santa Iglesia Metropolitana, la Sala del Crimen, la Junta Superior de Real Hacienda, el Tribunal de la Fe, el del Consulado y el Reverendo Obispo de Durango, se apresuraron, impelidos de la justicia, luego que supieron de mi relevo, cuya oportunidad lleva consigo el carácter de la verdad y de la circunspección inseparable de tantos cuerpos colegiados e independientes, a elevar y reconocer a Vuestra Majestad mis servicios por el conducto de los respectivos ministerios a que cada uno corresponde, dirigiéndome al camino un triplicado, de que acompaña testimonio, para que de él hiciese el uso que me conviniere en prueba del íntimo convencimiento de las verdades que contienen sus sumisas representaciones, conviniendo todos de diferentes modos en que, como general a la cabeza de un ejército que yo mismo formé, y que no es el menor de ellos, salvé a la Nueva España derrotando en varias acciones las enormes masas de enemigos de los derechos de Vuestra Majestad, y que como Virrey la he conservado y reorganizado: verdad que prueban hasta la evidencia los adjuntos 20

estados formados por las diferentes oficinas a que corresponden y en los que se observa una serie decreciente de los ingresos desde el año de 10 en que rompió la insurrección, hasta el 12 inclusive; y una creciente, que los aumenta hasta poner los más de ellos en sus rendimientos comunes, desde el de 13 en que fui encargado de aquél difícil gobierno hasta septiembre del de 16 en que fui relevado.

Las rentas reales y municipales marchan, Señor, a la par con el restablecimiento de la paz y del orden, y en proporción que este se restablece aquellas ingresan. La aduana produjo el año de 10, en el que no deben suponerse tan arruinados como en los posteriores, los ramos productivos.

En el de 10	1,193,432 pesos
En el de 11	1,138,136 pesos
En el de 12	862,85 pesos
En el de 13	1,255,997 pesos
En el de 14	1,492,208 pesos
En el de 15	1,594,539 pesos
En los dos meses del 16 en que mandé cerrar los estados que corresponden al año	277,690
	1,665,600

Los aumentos de ingresos de este ramo, de muy cerca del doble, comparados los años de 12 y 16, prueban que en el último había recobrado el comercio su antigua actividad, y aún más que lo que tuvo el año de 10, y lo comprueban los estados números 2, 3 y 4 de rentas

municipales. El 2 acredita que la introducción de carnes fue no solamente mayor en los siguientes que en el año de 12, sino también que en el de 10 en el que se introdujeron en México 246,223 carneros.

En el de 11,	118,781
En el de 12,	107,442
En el de 13,	266,295
En el de 14,	188,580
En el de 15,	230,529

El número 3 califica el axioma político-mercantil de que la abundancia, o la escasez disminuye o aumenta el valor de los efectos; que ellos no pueden abundar cuando hay obstáculos que lo impidan, y que cuando no los tuvo la mayor introducción de carne abarató su precio que corrió en el año de 10 por un real a lo más.

En el año de 10	15 Q
En el año de 11	15
En el año de 12	12
En el año de 13	28
En el año de 14	24
En el año de 15	32

El número 4º, que los rendimientos del derecho municipal de mercado, aumentaron en razón de ser de las introducciones que fueron mayores en las siguientes, no solamente que en el año de 12, si no también en que en el de 10 y produjeron:

En el año de 10	28,357
-----------------	--------

En el año de 11	24,806
En el año de 12	22,118
En el año de 13	30,545
En el año de 14	35,297
En el año de 15	40,389

En dos meses del 16, 9,351, que corresponden al año 56,111. Y unidos prueban que se cosechaban, conducían con seguridad y consumían con abundancia los frutos de la tierra desde el año 13 hasta el de 16, y que por consecuencia caminaba a gran prisa la paz a su restablecimiento, y a su ruina la rebelión.

La casa de Moneda acuñó

En el año de 10	19,045,188 pesos
En el año de 11	10,110,798
En el año de 12	4,409,236
En el año de 13	6,133,983
En el año de 14	7,624,103
En el año de 15	7,042,620
En el año de 16	9,411,290

Y quedaron existentes en su tesorería, por no haber habido tiempo para amonedarlas 1,632 barras de plata, cuyo valor asciende a más de dos millones, por exceder cada una de 1,200 pesos, que unidas a las cantidades acuñadas resulta una introducción de 11,401,290 pesos, en lugar de la de 4,409,236 que hubo el año de 12, sin incluir en esta suma las que correspondan al de 16 de los 25,070,030 acuñados en cinco años en las casas de moneda provisionales, ni el valor de 7.276 1/2 barras de plata registradas en Tampico y remitidas a

la península, cuyas dos partidas ascienden a 29,789,830 pesos, y su quinta parte a 5,957,996, que sumados con los 11,401,290 introducidos en casa de moneda, asciende la extracción de platas de las minas, en el año de 16 a 17,361,256 pesos en partidas conocidas, todo lo que prueba que su laborío estaba cercano al estado de que le sacó la rebelión.

El número 6 expresa los rendimientos del derecho de un medio real por ciento, impuesto sobre platas conducidas en convoy, y produjo en el año de 11 en que se estableció 12,657 pesos

En el año de 13	12,693
En el año de 14	28,455
En el año de 15	27,903
En dos meses del 16	10,171,
que corresponden al año	61,000.

Este derecho exigido por diferente oficina que la de Casa de Moneda, y que sube o baja, en razón de las platas que se conducen, es la comprobación del estado de acuñación, y el verdadero termómetro de la extracción de metales de las minas.

El número 8 de la Dirección del Tabaco manifiesta en sus notas, que por falta de este artículo se hallaban cerradas sus fábricas desde el 4 de diciembre de 12, que no se abrieron hasta marzo de 13, en cuyo mes entré a gobernar aquel reino, y que desde entonces nunca se volvieron a cerrar. Manifiesta también que por la detención que sufrieron los arrieros

fletados para conducir tabacos de las villas de Orizaba y Córdoba en espera de escolta, desde 25 de agosto de 12 hasta 11 de marzo de 13, en que salieron convoyados para su destino, a los seis días de mi ingreso en el mando, se les satisficieron por Real Hacienda, y en virtud de orden de 5 de septiembre de 12, 128,746 pesos, y 236,709 a los operarios de las fábricas cerradas en cuenta de sus trabajos futuros, de cuyo enorme inútil gasto se redimió la Real Hacienda con haberlas surtido de tabaco, luego que recibí el mando.

Las mismas notas acreditan que en 4 de marzo de 13 sólo se surtían 22 administraciones de las 27 del Arzobispado por hallarse las demás en parajes ocupados por los insurgentes, y que en igual fecha del año 16 se surtían 36, y la única que faltaba a la fecha de los estados, que era en Los Llanos de Apan, se surtió en los meses que intermediaron desde ella a mi salida, en la que fueron restablecidos a la paz.

Consta también que por mi influjo, siempre dirigido al bien del servicio de Vuestra Majestad, condujeron gratuitamente a México, los arrieros de la carrera, 2,419 balones de papel que se hallaba en Veracruz y pertenecían a la Real Hacienda, de resultas de contrata celebrada en tiempo de mi antecesor, cuyos fletes hubieran importado, como lo expresa la venta, 169,330 pesos, que ahorró por mis providencias.

Consta igualmente, que por haber dispuesto la venta de tabaco por

mayor al precio de fábrica y al pie de ella, economizó la venta 118,375 pesos de fletes, y 151,404 de expendedores; y consta por último que desde 4 de marzo de 13 a igual fecha del de 16 fueron socorridos los cosecheros con 145,000 pesos en metálico, y con la amortización de 1,077,408 pesos de libranzas contra la venta, sin cuyo auxilio se habría extinguido la siembra de este fruto.

En el estado número 17 del Real Cuerpo de Artillería aparece que una bien entendida economía en sus diferentes ramos ahorró al erario de Vuestra Majestad 225,592 pesos anuales, sin dejar de fabricarse en sus talleres el número de armas que en los años anteriores con el aumento de esta suma: y a fin de que Vuestra Majestad perciba a un golpe de vista, que cada uno de los ramos ha sido fomentado sin perjuicio de otro, lo que no podía verificarse sin el aumento simultáneo de los ingresos de todos, añadiré el extracto del estado número 7º que acredita las cantidades que la Tesorería de casa de moneda suplió a la general en los años que comprende.

En el 10	-----
En el 11	2,137,379
En el 12	1,937,000
En el 13	895,000
En el 14	517,000
En el 15	311,000
En dos meses del 16	19,200

La mayor amonedación de los años de 13 al de 16, y los menores

suplementos hechos en el mismo tiempo a la tesorería general, repusieron en gran parte el fondo dotal de la casa de moneda, casi extinguido; con el que, y el de depósitos, se hallaba en estado, al tiempo de mi relevo, de hacer el cambio de platas, sin detención ni perjuicio de los introductores.²

Los ingresos de las rentas reales y municipales marcan, señor, con exactitud, las diferentes épocas de la rebelión; si en el año de 12 fueron tan escasas sus labores y tan corta su acuñación, son naturales y manifiestas las causas que lo ocasionaron. En marzo de 13, cuando yo recibí el mando de la Nueva España, ocupaban los enemigos las provincias de Texas, Nuevo Reino, colonia del Nuevo Santander; y a 500 leguas, con rumbo opuesto la de Oaxaca y las costas y sierras de Acapulco, desde los mares del Sur a las del Seno Mexicano; tenían cuerpos numerosos organizados que bloqueaban hasta sus goteras aquella gran capital en fermento, un gobierno popular, un congreso y una Junta Suprema: Su opinión estaba en razón de sus fuerzas, y sus medios de continuar la rebelión con suceso en razón compuesta de la opinión y de la fuerza; las nuestras en razón inversa.

Regresó Vuestra Majestad dichosamente al trono de sus mayores, y aunque no es fácil hacer pasar a un pueblo de una a otra legislación, y más

² Redacción rara.

difícil si de la que se le priva halaga sus pasiones y lisonjea sus esperanzas, le sorprendí si darle lugar a que moviese los resortes que entonces tenía en su mano, con la publicación, no esperada, del Real Decreto de 4 de mayo, que en copia recibí por un accidente, mucho antes que me llegara de oficio: El pueblo respetó las providencias a que imperiosamente me obligó la necesidad, se mantuvo tranquilo, y, mas fueron tales, que en muy corto tiempo de haber repuesto los diferentes ramos de la administración pública al estado en que se hallaba en el año de 8, todas las provincias ocupadas por los rebeldes fueron recuperadas; su gobierno disuelto; sus cuerpos derrotados y diseminados; fusilado el cura Morelos principal jefe de la rebelión y único capaz de consumarla, igualmente que su segundo, Matamoros, que mandaba un cuerpo de seis mil caballos a los que no eran obstáculo las distancias; el general Villagrán, Ramón Rayón y otros.

Una constante persecución y las continuas derrotas cambiaron la opinión que siempre sigue a la victoria y los redujeron a la necesidad de retirarse a impracticables cerros, único asilo de su debilidad, de los que salían algunas gavillas a robar, con riesgo y trabajo, lo muy necesario para la conservación de una penosa vida.

Los cabecillas de inferior orden que aún restaban se desavinieron entre sí, como acontece en los malos sucesos, se hicieron la guerra unos a otros,

presentándose al indulto los de más nota. Tales fueron el teniente general Rosains, canónigo Velasco, Muñiz, Ortiz, Cañas, Ayala, Pérez, y centenares de otros; y al paso que la insurrección disminuía los ramos productivos aumentaban y con ellos los ingresos del erario de Vuestra Majestad: y en este estado, bien diferente del que le recibí, entregué el mando de la Nueva España en 19 de septiembre de 1816 al sucesor que Vuestra Majestad tuvo a bien nombrarme, con la fuerza de 39,000 hombres, veteranos y provinciales, socorridos puntualmente con todo su haber en lugar de los dos tercios con que lo fueron en los años anteriores; armados, vestidos, montados y equipados de un modo, que no desmerecían ser soldados de Vuestra Majestad, y la de 44 000 realistas, mantenidos por los pueblos para su defensa, creados a consecuencia del reglamento copiado al pie del estado número 22 que formé, publiqué e hice observar desde el 5 de marzo de 13, día siguiente a mi ingreso en el mando, proveyendo que los pueblos y propiedades no podrían conservarse por tropas del ejército; que si ellos se destruían era poco útil a Vuestra Majestad la conservación de un desierto; que el corazón humano no es formado para mantenerse en la indiferencia y que el que no tomase partido por la justa causa de Vuestra Majestad, le tomaría infaliblemente por la de sus enemigos, con todas y sus relaciones.

Repito, Señor; que las verdades notorias se prueban por tantos diferentes caminos como se intente hacerlo. No me propongo deprimir el mérito, Dios me preserve, como hasta aquí, de ollar la senda reservada a las almas comunes para acercarse a las superiores; me propongo únicamente, elevar con profundo respeto, parte de mis servicios a los Reales Poderes de Vuestra Majestad con verdad y sencillez.

La serie de partes de los respectivos comandantes militares insertos en los papeles públicos del año 12 acreditan, de acuerdo con la escasez de ingresos en él, que en aquella época había cuerpos numerosos que interceptaban los caminos e interrumpían los giros, y provincias ocupadas por los rebeldes que absorbían los rendimientos, sin cuya existencia, no se hallaría causa para su disminución, ni necesidad de derrotar los unos y de recuperar los otros, como aparece haberlo hecho en los años siguientes, hasta el de 15.

En los posteriores a mi relevo, no se encontrará un cuerpo faccioso que pase de 300 hombres; antes de la invasión del rebelde Mina, ni una provincia, ciudad ni pueblo de alguna consideración estaba recuperado; lo que acredita de acuerdo con los valores de ventas en los años 15 y 16, que cuando se verificó en fines de septiembre del último no existía ni lo uno ni lo otro; ni nada más que gavillas errantes o abrigadas en los cerros, sin unidad, sin gobierno, sin plan, y sin medios de subsistir: si mi

sucesor hubiese hallado a su ingreso, provincias, o ciudades en poder de los rebeldes y cuerpos fuertes que las sostuviesen, existirían actualmente, o habría derrotado los unos o recuperado las otras, en cuyo último caso, constaría por las partes de los respectivos comandantes, pero es notorio que no existen, ni los ha derrotado y por tanto evidente que nos las halló.

La Nueva España es de todas las colonias en revolución la que ha recibido menos auxilios de la Metrópoli, la que dispone de más medios para verificar la independencia, la que cuenta con más población, la que encierra más riquezas que todas juntas, y la única auxiliada por una potencia limítrofe unida a los disidentes por intereses y confrontación de ideas: ella fija la expectación de las provincias de primer orden de Europa, y a pesar de todo, es la que tiene más adelantada la pacificación y en mejor estado sus ramos productivos: al elevado talento de Vuestra Majestad no le será difícil hallar la causa de estas diferencias.

Podría, Señor, extractar todos los estados que acompañan, ampliar los servicios que indico, tanto como ellos lo exigen, y acumular otros muchos que omito, por no difundirme en una sumisa representación que desearía tener el honor que leyese Vuestra Majestad, pero no debo dejar de indicar, a lo menos, el en que, independiente de los negocios, contraje el mayor de ellos.

El año de 89, luego que se extinguió el Colegio Militar de Infantería en el que obtenía el empleo de capitán de cadetes internos, y después de haber servido 16 años en el regimiento de Saboya, desde la clase de cadete, a la de capitán, me trasladé a la América Septentrional con el virrey Conde de Revillagigedo, con destino de auxiliar la organización de los cuerpos de nueva creación de aquel reino, y desde entonces fueron incesantes los encargos que de diferentes especies puso el gobierno a mi cuidado. Creé y arreglé las tropas provinciales y presidiales de Guadalajara, San Luis Potosí, colonia del Nuevo Santander, Nuevo Reino de León y costas del Seno; revisté todas las veteranas de la Nueva España, y pasé a revistar en las costas del mar del Pacífico, las provincias de Colotlán y Nayarit, en calidad de tal visitador levanté sus mapas, y fui encargado de la defensa de las costas del Seno en la última guerra con Inglaterra, y cuando en septiembre del año de 10 rompió a mis pies la destructora rebelión, me hallé con conocimientos y relaciones de amistad y de familia que empleé en ganar partidarios a Vuestra Majestad, y ellas me facilitaron, en menos de un mes, la creación de un cuerpo de 4,000 caballos, 1,200 infantes y 1,500 indios, que armé, equipé e instruí del modo que lo permitía lo apurado de la situación; y en tiempo en que todos los jefes capitulaban o huían del enemigo, que con 60,000 hombres, entre los que se encontraban 16

escuadrones y 7 batallones provinciales,³ que seguían su partido, se señoreaba sin oposición por todo el reino, robando, y asesinando con burla y escarnio a todos los europeos y fieles americanos que podía haber en las manos, y que buscaba con suma diligencia; salí de la capital de mi destino a reunirme con dos mil hombres que con este objeto se hallaban en Querétaro y no les era fácil verificarlo sin mi movimiento, dejando en ella todo cuanto poseía en la extensión de la palabra, con la mira de inspirar confianza a la guarnición que la destiné.

Verificada la reunión el 28 de octubre, sin recibir noticias del Gobierno ni poder darle las mías por hallarse interrumpidos los caminos con enjambres de indios que asesinaban por sospechas a cuantos intentaban pasar, me dirigí a la capital, que recelé podía estar en peligro y no me equivoqué.

El enemigo con cuerpos en masa tan numerosos como la población, ocupaba las provincias de Guadalajara, Departamento de San Blas, la de Valladolid, Zacatecas, Guanajuato, Santander y Nuevo Reino, y por mi salida, la de San Luis Potosí, que espontáneamente se le habían sometido en menos de 20 días:

³ Los escuadrones que se unieron a los rebeldes fueron: 4 de la Reina, 4 del Príncipe, 4 de Pátzcua-ro y 4 de Nueva Galicia. Batallones fueron 2 de Celaya, 2 de Valladolid, 2 de Guadalajara y 1 de Guanajuato.

tal era, Señor, la rapidez en que cundía el voraz fuego de la rebelión.

El pequeño ejército de mi mando marchaba a salvar la capital cercada de enemigos, sin apoyo, sin retirada, sin cuerpo de reserva, sin noticias, que todos negaban, y con el riesgo casi evidente de que en ella cudiese la seducción de que era difícil libertarle: ella estaba en efecto sitiada por fuerzas a las que no le era posible resistir; sus habitantes en la última consternación se ocupaban únicamente en ocultar sus caudales y preparar su fuga; un pequeño cuerpo de 800 hombres que el virrey destinó a la defensa de un desfiladero, a las órdenes del brigadier Torcuato Trujillo, entonces teniente coronel, fue batido a pesar de su valor con mucha pérdida de gente y la de su artillería, que yo recobré en Aculco, y a esta sazón, en que por momentos se pensaba infalible la entrada de los rebeldes en la capital y el trastorno, desorden, y males que de toda especie debían causar 60,000 fanáticos, seguidos de un inmenso pueblo impelido por exaltadas pasiones de venganza, codicia, e íntimo convencimiento de que una feroz conducta les elevaría a la gloria de libertadores de la patria; llegaron a manos de los jefes rebeldes las cartas en que yo daba aviso al virrey de mi movimiento y marchas, noticia que confirmaron por sus cuerpos de observación y que les obligó a salirse al encuentro en las sierras de Aculco, 16 leguas distantes de la capital, en

las que por primera vez les derroté completamente, libertando del suplicio al brigadier don Alejo García Conde, al coronel Conde de la Casa de Rul, a los intendentes don Manuel Merino, don Juan de Arce y a muchos centenares de europeos.

Al día siguiente de la acción, porque tal era la importancia de perseguir al enemigo, decampé del lugar en que lo habían estado 60,000 rebeldes, y a los trece les derroté por segunda vez en Guanajuato, ciudad que por su localidad en el centro del reino y sobre asperísimas sierras, su gran población, riquezas y recursos, creían inexpugnable; liberté del suplicio a muchísimas víctimas, saqué algunos malheridos de entre más de 150 cadáveres que en las cárceles asesinaron en su fuga; castigué a los más culpados, publiqué un indulto, repuse las autoridades y me dirigí al puente de Calderón, que distaba 95 leguas, en cuya ventajosísima situación me esperaban todas las fuerzas rebeldes, aumentadas por las tropas, artillería y demás pertrechos del departamento de San Blas; y en él, contra toda esperanza de salvar el reino, ni salvarme si perdía la acción en que balanceó por muchas horas la suerte de aquel imperio, y en la que, como Cesar en Farsalia, se peleó por conservar la vida, derroté 94,000 enemigos de Vuestra Majestad y del nombre español, entre los que se contaban 25,000 caballos y 100 piezas de artillería de todos calibres que entregué en Guadalajara y distribuí

en el ejército, como aparece del estado del comandante de este ramo, y del detalle de la acción, servidas con inteligencia por marineros de los buques, y del departamento.

A los dos días de esta memorable jornada entré en Guadalajara, en la que fui recibido de los buenos por gratitud y de los malos por temor, con demostraciones que por extraordinarias me negué a admitir. El pueblo y el ejército no cesaban de aclamarme su libertad; la Real Audiencia como a tal, me pidió permiso para colocar mi retrato en su sala de acuerdos, y la religión de la Compañía de Jesús, hizo posteriormente la misma pública demostración, fijando al pie de mi retrato la inscripción honorífica que acompaña con su oficio, en el que asegura, que si yo no hubiese defendido y conservado aquellos preciosos dominios no se habrían verificado en ellos las benéficas resoluciones de Vuestra Majestad sobre su restablecimiento.

Me detuve en Guadalajara el muy preciso tiempo para reponer su gobierno y recuperar el departamento de San Blas, libérté a millares de europeos de todas clases; hice recoger de las barracas más de 600 cadáveres que en su cólera había sacrificado el monstruo Hidalgo, haciéndolas sacar a ellas, en la oscuridad de diferentes noches, con el objeto de exterminar a todos los de su origen existentes en Nueva España; les hice dar sepultura, cuyo funeral costeó aquél cabildo

eclesiástico, y continué sin dilación a la ciudad de Zacatecas, siempre en seguimiento de los residuos del gran cuerpo revolucionario que marchaba a las Provincias Internas de Oriente, declaradas en su favor, con miras de ponerse en contacto con los Estados Unidos: mi movimiento y amenazas obligaron a contrarrevolucionar a las mismas tropas que pocos días antes habían preso a sus jefes legítimos y depuesto las autoridades, y ellas arrestaron a los principales cabecillas que después fueron fusilados en Chihuahua.

Quinientas leguas anduve con el ejército en poco más de tres meses por caminos casi impracticables, por climas diferentes, y algunos malsanos; por países mal surtidos, y por entre pueblos enemigos y distantes entre sí, sufriendo privaciones, agitaciones y angustias, más difíciles de concebir que de explicar; pero, Señor, sin contradicciones; porque en el riesgo todos se someten al que puede salvarlos y ellos no empiezan hasta que él desaparece.

En el entretanto que yo perseguía, y derrotaba a los enemigos de Vuestra Majestad, mi casa fue saqueada, destruido el patrimonio de mi mujer consistente en bienes de campo, igualmente que las opulentas y bien conocidas haciendas de su primo el marqués de Guadalupe y de su tío el alférez real don Manuel de la Gándara y ella precisada a ocultarse en los montes con sus sirvientas y una de sus tías que la había criado y expiró

de cansancio y de fatigas, y de este modo, Señor, el que conservó las familias y propiedades de tantos millares de europeos, no se ocupó, por servir a Vuestra Majestad, de salvar la suya; resolución que aunque no pudo ser otra, tampoco pudo dejar de producir interior combate, de que no puedo acordarme sin conmoción.

Dos meses duró su persecución, sin que yo pudiese averiguar su paradero, a pesar del empeño con que lo solicitaba, viéndose al fin obligada a dejarse prender, expuesta a los malos tratamientos que debía esperar; y ella habría sido víctima del furor faccioso si el temor de las represalias de un ejército vencedor a las órdenes de un marido ofendido no les hubiera obligado a volvérmela con pasaporte franco para mi familia e intereses y con el encargo de decirme que si me allanaba a dejar las armas me devolverían cuanto me habían robado antes de su fecha, me asignarían 50,000 pesos de renta anual, y la hacienda de europeos que eligiese, con el grado más elevado de la milicia; y aunque mi mujer les contestó como debía, me la devolvieron no obstante pocos días antes de la batalla de Calderón, en la que corrió los mismos riesgos que los combatientes, siguiendo después conmigo al asalto de Zitácuaro, sitio de Cuautla, y otros, hasta la extinción del ejército; auxiliando del modo que puede hacerlo la caridad más ardiente a los enfermos y heridos que por no tener pueblo en que dejarlos con seguridad

los conducía en carros en el mismo ejército del que fueron pocos los necesitados que no experimentaron los efectos de su caridad y de su celo por el bien del servicio de Vuestra Majestad, exhortando y animando en Calderón a la tropa que luchaba antes de que yo llegase a la izquierda del ejército derrotada por el enemigo; conducta que influyó no poco en los felices resultados, y que la adquirió el respeto y aun la admiración de todos como informarán a Vuestra Majestad, si tiene a bien oírlos, cuantos individuos sirvieron a mis órdenes en aquella desgraciada época, y señaladamente, por hallarse en la península los mariscales de campo José Jalón y don Miguel de Amparán, el brigadier de artillería Ramón Ortega, el coronel de artillería Pedro Menero; el teniente coronel don Domingo Lambarri, residente en Cádiz, y sin elección, cualquier otro de aquel tiempo si se exceptúa algún interesado en desfigurar la verdad, ya que no pueda negarla.

La opinión de los buenos estaba respecto a lo que esperaban de mí, de acuerdo con la de los rebeldes, que creían sin vacilar *que yo era el único obstáculo a su libertad* y con estas mismas palabras se lo decía Ignacio Rayón, Presidente de la Junta Suprema al Generalísimo Morelos; y el primer revolucionario Allende a su compañero Hidalgo, en cartas de que acompaña testimonio y de este concepto nacían las seductoras ofertas que me repetían.

No hice, Señor, en rechazarlas, nada que no debiese y a que por muchos títulos no estuviese obligado; pero ellas me presentaron una ocasión más de acreditar a Vuestra Majestad mi amor y fidelidad, sin embargo de que en aquella sazón se hallaba Vuestra Majestad, por nuestra desgracia, en cautiverio.

Tampoco he contraído un mérito en sufrir todas las privaciones, fatigas, y escaseces de una campaña, en malos climas y desprovistos países; y aún contraje menos en arrostrar los peligros de tantas y tan empeñadas acciones en las que fue menester que yo mismo, a la cabeza de las columnas, condujese al ataque aquellas tropas bisoñas, o que a su frente [sic] sostuviese el de los enemigos, muy superiores en número y en fanatismo: todo era de mi deber y no hice más que llenarle. El mérito consiste, Señor, en haberme resuelto a ello cercado de numerosos cuerpos enemigos, de un gran pueblo en revolución y de dificultades al parecer invencibles; en haberme proporcionado medios para verificarlo y en haber abandonado a mi familia e intereses en circunstancias que nadie habría notado que mi conducta hubiese sido igual a la de otros; por lo que ruego a Vuestra Majestad que por esta vez, me permita repetir con millares de personas imparciales, que a costa de cuantos sacrificios pueden exigirse, de la lealtad, del honor y del amor a la antigua persona de Vuestra Majestad, he salvado y conservado el

Imperio de Nueva España en estado útil y productivo; servicio calificado por la notoriedad de los hechos; por los papeles públicos de aquella y esta época; por los estados de las oficinas de cuenta y razón; por las representaciones de las principales autoridades de aquel reino dirigidas a Vuestra Majestad después de mi relevo; oportunidad que aprovechan las pasiones para vengarse de los respetos que han tributado *al alter ego de Vuestra Majestad*, y por último, con documentos de los mismos rebeldes escritos a otros fines, ajenos de que pudieran servir a éste; y no veo, Señor, que haya en lo humano más medios de acreditar un hecho, que como el real ánimo de Vuestra Majestad no puede dejar de tener el mérito que le designa la imparcialidad, no quedará sin justa recompensa.

El Ayuntamiento de la capital de Nueva España, a cuya vista contraje los servicios, que él y las demás autoridades de aquél reino expresan de un modo que yo me embarazaría mucho para hacerlo, y que puede ver Vuestra Majestad en ellas, pidió rendidamente a Vuestra Majestad sin mi noticia, que lo fuese sin perjuicio y otras, un título de castilla, libre de lanzas, y medias anatas para mí y mis sucesores con la denominación de Conde de Calderón en memoria de la batalla de este nombre que salvó aquél imperio, cuya gracia en premio de servicios distinguidos, y tales, que a mejores títulos no se obtiene está reservada a Vuestra Majestad como

soberano dispensador; los trámites comunes la convertirían en instancia de esta clase en cuyo caso no sería el premio de un servicio sino el resultado regular de las de su especie.

Mis servicios, Señor, son tan notorios, que si yo no solicitase de la piedad de Vuestra Majestad el premio que permiten las circunstancias, Vuestra Majestad mismo desaprobaría una indiferencia culpable, y el público suspicar [*sic*], y las corporaciones de Nueva España que tan eficazmente los han recomendado después de mi relevo, no podrían dejar de atribuirlo a desagrado de mi soberano, con lo que se convertiría el mérito en perjuicio, y la opinión en desconcepto.

Por tan puros y urgentes motivos me atrevo a esperar que Vuestra Majestad accederá benigno a la súplica que el Ayuntamiento de la capital de Nueva España eleva

respetuosamente a los Reales Poderes de Vuestra Majestad convencido de la realidad, verdad y utilidad de los méritos en que la funda, tanto como lo está de la justicia y magnificencia con que Vuestra Majestad premia a los que tienen el honor de contraerlos, gracia que ha sido designada en todos tiempos para premio de servicios distinguidos, que no es nueva en el glorioso reinado de Vuestra Majestad y que entre muchos ejemplos podría citar en los últimos el de conde de Sandoval, marqués de la Concordia, conde de Guaqui y marqués de la Reunión, concedido por Vuestra Majestad a mi antecesor en el gobierno de Nueva España.

Madrid, 12 de enero de 1818.

Firma

Félix María Calleja